



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/12/2023 - 15:25:39
Recibo No. S000558211, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jsq2dNZ9yq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACIÓN FERIA DEL LIBRO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA DÉJAME LEER EN PAZ
Sigla : FELIBAR
Nit : 901699170-2
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504786
Fecha de inscripción: 28 de marzo de 2023
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 28 53 08 - Galan gomez
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : felibardejameleerenpaz@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3123837637
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 28 53 08 - Galan gomez
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : felibardejameleerenpaz@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3123837637
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 13 de marzo de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2023, con el No. 20141 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN FERIA DEL LIBRO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA DÉJAME LEER EN PAZ, Sigla FELIBAR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE SANTANDER

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/12/2023 - 15:25:39
Recibo No. S000558211, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jsq2dNZ9yq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL: Artículo 6. Objeto. La FUNDACIÓN FERIA DEL LIBRO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA DÉJAME LEER EN PAZ, tendrá como objeto la formación, difusión y acompañamiento en la potencialización de habilidades y destrezas en un arte u oficio dirigido a personas de todas las condiciones sociales, edades, sin distinción de sexo, religión, raza y nacionalidad que contribuyen a la superación de las desigualdades e inequidades, a partir de los fundamentos del buen vivir para mejorar la calidad de vida de las personas. Los objetivos específicos de LA FUNDACIÓN serán: a) Fomentar proyectos de innovación y desarrollo de áreas sociales, pedagógicas, educativas, ambientales y culturales. b) Dirigir, organizar, formular políticas y aportar planes, programas y proyectos para contribuir y promover el desarrollo social, bienestar, trabajo y mejorar la calidad de vida de los asociados y comunidades más necesitadas a nivel rural y urbano, integrando recursos humanos profesionales, educativos, tecnológicos, culturales, en áreas empresariales, educativas, sociales, culturales, salud, deporte, recreación, convivencia ciudadana, medio ambiente, infraestructura, saneamiento básico, turismo, sector agrícola y todo tipo de gestiones sociales. c) Fomentar a través de la Fundación el desarrollo de proyectos culturales, educativos, literarios, ambientales y sociales orientados al desarrollo social, con impacto local, departamental, nacional e internacional. d) Contratar, organizar, realizar convenios, asesorías, capacitaciones, conferencias, seminarios orientados a proyectos y programas de innovación enfocados al desarrollo social, pedagógico, educativo, ambiental y cultural. e) Logística, promoción, capacitación, difusión y desarrollo de eventos que proyecten el desarrollo social a través de la innovación en las áreas educativas, tecnológicas, culturales, áreas empresariales, salud, deporte, recreación, convivencia ciudadana, de reconocimiento empresarial, medio ambiente, turismo y todo tipo de espacios sociales. f) 4. Crear y promover eventos institucionales en donde se realicen reconocimientos públicos por gestiones, avances y progreso a través de proyectos de innovación a personas naturales, empresas públicas y privadas. g) Buscar fuentes alternativas de financiación a través de recursos de cooperación internacional y del sector público y privado nacional para el fortalecimiento de proyectos de innovación, creación artística, cultural, educativa, literaria, social y en general para el cumplimiento de su objeto. h) Contratar con entidades gubernamentales y privadas, nacionales e internacionales, para ejecutar todo tipo de programas, proyectos y convenios sociales, pedagógicos, ambientales, educativos y culturales. i) Crear y promover espacios democráticos participativos en las comunidades, para obtener el bienestar y desarrollo socioeconómico de la población. j) Formular, proyectar, asesorar y ejecutar proyectos artísticos, educativos, literarios, ambientales, democráticos y culturales en las diferentes áreas que competen a este ámbito. k) Diseñar y ejecutar proyectos de innovación cultural, pedagógico, educativo, literario, social y ambiental a sectores vulnerables como: madres cabeza de hogar, niños, personas de la tercera edad, discapacitados, comunidades étnicas e indigentes, y otros programas futuros acordes con las necesidades de la población sociocultural. l) Realizar actividades relacionadas con la edición de libros, periódicos, revistas y publicaciones periódicas. m) Participar en actividades de exhibición de películas cinematográficas, cortometrajes y videos. n) Generar espacios de creación literaria, teatral y audiovisual. o) Generar espacios teatrales y espectáculos musicales en vivo para toda la familia. p) Generar actividades relacionadas con la promoción de lectura, la biblioteca y la memoria colectiva.

PATRIMONIO

\$ 1.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: Artículo 30. Presidente: Es elegido por la Junta Directiva. Es el representante legal de la FUNDACIÓN FERIA DEL LIBRO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA DÉJAME LEER EN PAZ y sus faltas temporales serán cubiertas por el suplente, con las mismas facultades y limitaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Artículo 31. Funciones del presidente. Son funciones del presidente y su suplente: a) Actuar como representante legal de la fundación. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la fundación. c) Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos,



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/12/2023 - 15:25:39
Recibo No. S000558211, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jsq2dNZ9yq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. i) Convocar a reuniones de asamblea general, ordinaria y extraordinaria. j) Realizar las demás funciones compatibles con su cargo o las que la asamblea general le asigne. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación cuando estos excedan de Setecientos Cincuenta (750) salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita autorización previa de la Junta Directiva. l) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. m) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación. n) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. o) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Parágrafo: Las funciones del presidente suplente serán las mismas del Presidente principal, menos el de ser Representante Legal Suplente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 13 de marzo de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2023 con el No. 20141 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	CELMIRA GONZALES VASQUEZ	C.C. No. 1.085.100.514

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 13 de marzo de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2023 con el No. 20141 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CELMIRA GONZALES VASQUEZ	C.C. No. 1.085.100.514
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DANIELA ALEJANDRA FLOREZ PACHECO	C.C. No. 1.097.182.458
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HUGO ALBERTO BADILLO CORREA	C.C. No. 1.096.229.460

REVISORES FISCALES

Por Acta del 13 de marzo de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2023 con el No. 20141 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LEONARDO ALEXANDER BONILLA	C.C. No. 80.065.468	127493 T



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/12/2023 - 15:25:39
Recibo No. S000558211, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jsq2dNZ9yq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ALBORNOZ

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: R9001

Otras actividades Código CIIU: M7490 P8553

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldía de barrancabermeja y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/12/2023 - 15:25:39
Recibo No. S000558211, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jsq2dNZ9yq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
